

Lunes, 27 de enero de 2020

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Membrío

##### **EDICTO. Padrón de la Tasa de Tránsito de Animales 2019.**

Aprobado por Decreto del Alcalde n.º 1/2020 de 22 de Enero de 2020, el Padrón de la Tasa de Tránsito de Animales y las Liquidaciones contenidas en el mismo, correspondientes al año 2019, se pone en conocimiento de todos los/las contribuyentes y del público en general, que queda abierto el período voluntario de cobro de los recibos.

1.- Plazo de Ingreso: Desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto de Cobranza en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el día 31 de Marzo de 2020.

2.- Modalidad de Ingreso:

- Directamente en las Oficinas Municipales, para aquellos contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos.
- Mediante domiciliación bancaria, si desea domiciliar el pago de los períodos sucesivos.
- A través de Entidad Bancaria de los Recibos Domiciliados.

3.- El lugar de ingreso será en las Oficinas Municipales de 9:00 a 14:30 horas, de lunes a viernes y hasta el día 31 de Marzo de 2020.

4.- Recargos: Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y se devengarán el recargo ejecutivo y los intereses de demora, si corresponden, y en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con el artículo 26 y 28 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1685/1990, de 20 de diciembre en todo aquello que resulte compatible con la L.G.T.

Membrío, 22 de enero de 2020

Vicente Nevado Torinos

ALCALDE PRESIDENTE

